



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 NOV 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2854 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Convenio de Cooperación y Permiso Precario de Administración Provisoria sobre Lote Área de Equipamiento ubicado en Población Nueva RPC, comuna de Concón", suscrito con fecha 02 de noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Junta de Vecinos Nueva Concón.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 10 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Cooperación y Permiso Precario de Administración Provisoria sobre Lote Área de Equipamiento ubicado en Población Nueva RPC, comuna de Concón", suscrito con fecha 02 de noviembre de 2017.

3.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 2713, de fecha 10 de noviembre de 2017, en el siguiente sentido:

- **Donde dice:** ".....suscrito entre "Ilustre Municipalidad de Quillota y la.....".

- **Debe decir:** ".....suscrito entre "Ilustre Municipalidad de Concón y la.....".

2.- **ENTIÉNDASE**, incorporada la presente rectificación al Decreto Alcaldicio N° 2713, de fecha 10 de Noviembre de 2017.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIANILIANA ESPINOZA GODOY

  
ALCALDE  
PAMELA SOTO AGUIRRE  
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/PAT/vrv.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dideco
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		